	<b>REQUERIMIENTO NUEVO CONTRATO ASISTENCIAL</b>	CÓDIGO: AP-TH-F-41-05
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	VERSIÓN: 5 PÁGINA: 1 DE 1 FECHA: 27/12/2019


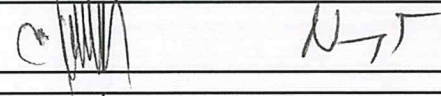

<b>FECHA DE SOLICITUD:</b>	<b>30 DE ENERO DE 2020</b>	<b>DIRECCIÓN:</b>	DIRECCION DE SERVICIOS HOSPITALARIOS
<b>SERVICIO:</b>	Cirugía General	<b>UNIDADES DE TRABAJO:</b>	
<b>CENTROS DE TRABAJO:</b>		<b>CONVENIO:</b>	

PERFIL REQUERIDO			
<b>OBJETO CONTRACTUAL:</b>	Prestar servicio profesionales y de apoyo a la gestión como MEDICO ESPECIALISTA EN CIRUGIA GENERAL dentro de los diferentes procesos y procedimientos de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. de acuerdo a las necesidades de la institución		
<b>VALOR HORA:</b>	\$72,924	<b>NUMERO DE HORAS:</b>	180
<b>VALOR TOTAL:</b>	\$13,126,320	<b>EVENTO:</b>	
<b>ESTUDIOS:</b>	1. MEDICO ESPECIALISTA EN CIRUGIA GENERAL		
<b>EXPERIENCIA:</b>	1 AÑO		

JUSTIFICACIÓN	
<p>Garantizar la prestación de servicio de salud de forma integral para el usuario, en el servicio de Cirugía general (urgencias, salas de cirugía, ambulatorio, cuidado intensivo) de las diferentes unidades de atención de la Subred Norte ESE, de acuerdo al Modelo de Salud</p>	

ACTIVIDADES A DESARROLLAR	
<p>1. Dar cumplimiento a los estándares de producción del servicio asignado según los tiempos establecidos por la Institución. 2. Cumplir con las actividades asignadas de acuerdo a las necesidades de la institución en los servicios prestados: Realizar reposición de inasistencia de pacientes en la consulta ambulatoria, para dar cumplimiento al porcentaje de rendimiento y producción establecidos por la Subred; Elaborar los registros clínicos de la consulta médica tales como Historia clínica, ordenes de servicios (apoyo terapéutico y diagnóstico), orden de procedimiento quirúrgico, formatos de referencia y contra-referencia, consentimiento informado para los procedimientos, RIPS registro individual de Prestación de servicios, diligenciamiento de formatos de patologías de notificación obligatoria y demás ordenes de servicio que requiere el paciente según su patología de acuerdo a la normatividad vigente; Adherencia y direccionamiento de los pacientes a las rutas de atención prioritizadas (Ruta infancia, ruta cáncer, ruta crónicos, ruta materno perinatal, ruta de promoción y mantenimiento de la salud, ruta salud mental) y las demás que se encuentran en construcción, con el fin de garantizar la prestación del servicio de manera integral a todos los pacientes.; Realizar procedimientos quirúrgicos de Cirugía general, según agenda de programación y/o solicitud de urgencias, dando cumplimiento a los tiempos quirúrgicos establecidos por la Subred, Realizar consulta e interconsulta de cirugía general en los servicios hospitalarios y de urgencias, garantizando el cubrimiento de los servicios de acuerdo a cronograma realizado. Realizar el reporte de sucesos de seguridad, IACS y/o eventos de notificación en salud pública. 3. Diligenciar de manera completa, legible y oportuna la Historia Clínica y los registros institucionales, dando cumplimiento a la Resolución 1995 de 1999. 4. Brindar información al usuario y su familia sobre su estado de salud, aclarando riesgos, complicaciones y beneficios de su tratamiento. 5. Adherirse a las Políticas, guías de manejo, instructivos, manuales, procesos y procedimientos Institucionales. 6. Cumplir adherencia al Manual de Bioseguridad. 7. Realizar la notificación obligatoria de sucesos de seguridad, infecciones intrahospitalarias y demás eventos de interés en salud pública. 8. Realizar el proceso de traslado y/o, la referencia y contra referencia cuando se requiera, dentro de la prestación integral de la Subred y de acuerdo con las normas que la regulan. 9. Alimentar permanentemente los sistemas de información que están a su cargo y mantenerlos al día. 10. Cumplir con las capacitaciones virtuales o presenciales que la Subred Norte ESE convoque y presentar la certificación correspondiente. 11. Presentar las evaluaciones de adherencia y conocimientos programadas por la Subred Norte para medir la adherencia a los procesos, procedimientos, guías, instructivos, entrenamiento en puesto de trabajo, manuales, inducción y reinducciones y todas y cada una de las solicitadas por la Subred Norte ESE. 12. Todas las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato y sean afines al desarrollo del objeto del contrato. 13. Ejecutar las actividades según criterios de autocontrol. 14. Salvaguardar los equipos y elementos puestos a disposición para el desarrollo del objeto contractual. 15. Asistir a los comités intra y extrainstitucionales, cuando sea requerido. 16. Participar en el proceso de habilitación y acreditación en salud de la Subred Norte. 17. Mantener, desarrollar e implementar la visión y la misión de la Subred Norte e impulsar y promocionar nuestro portafolio de servicios. 18. Cumplir con las competencias requeridas para el desarrollo de la cultura organizacional y del objeto contractual, de tal manera que favorezca el proceso de habilitación y acreditación al interior de la institución. 19. Apoyar el trabajo en equipo en el servicio donde se encuentre. 20. Garantizar la racionalización en el uso y control de insumos medico quirúrgicos en la prestación del servicio. 21. Conocer e interiorizar los principios y valores institucionales y operativizarlos en el diario quehacer de la entidad, haciendo énfasis en el trato digno y humanización en la prestación del servicio para usuarios, familia, comunidad y compañeros de la entidad, con el fin de apoyar la habilitación y acreditación de la Subred Norte. 22. Conocer, incorporar y aplicar las herramientas impartidas por el Hospital para la implementación de los sistemas integrados de gestión de la calidad y control con énfasis en la acreditación de la Entidad.</p>	

CONSTANCIA DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL EN PLANTA	
<p>La Director Operativo de Gestión de Talento Humano certifica que analizada la planta de personal actual de la Subred Integrada de Servicios Salud Norte E.S.E. se encontró que el presente requerimiento se tramita por no existencia del perfil requerido en planta, por insuficiencia del mismo, por inexistencia de lista de elegibles para provisión de cargo.</p>	

Vo. Bo. DIRECTOR (A) DE TALENTO HUMANO	
	
FIRMA	FIRMA
CLARA YOLANDA PRADA GIL	NANCY STELLA TABARES RAMIREZ
DIRECCION DE SERVICIOS HOSPITALARIOS	SUBGERENTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
	
DRA. YIDNEY ISABEL GARCÍA RODRIGUEZ	
FIRMA GERENTE	

